



PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO

GOBIERNO MUNICIPAL DISTRICTAL CALAÑA DE CAHABANA

TÉCNICO ALEX ENRIQUE CHINGA ROMERO
SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

OA-341603
Salvador E. CAMONES DOLORES
MAYOR PNP
CALAÑA DE CRUZ BLANCA

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2023

I. ANTECEDENTES

El distrito de Carquín con Código Ubigeo 150803, se encuentra ubicada al norte del Departamento de Lima, Región Lima, Provincia de Huaura, aproximadamente a 149 km al norte de la ciudad de Lima.

Sus coordenadas geográficas son latitud sur, 11°05'21" y longitud oeste 77°37'36". Altitud 14 m.s.n.m con una extensión territorial de 2.04 km², el terreno está en la costa marítima.

Es compromiso del presidente del CODISEC- Caleta de Carquín y alcalde del distrito Caleta de Carquín, es trabajar de manera conjunta con la Policía Nacional del Perú y representado por su Comisario de Cruz Blanca el Mayor PNP Salvador Félix Camones Dolores, creando estrategias con logística adecuada para hacer frente este problema que afecta año tras año.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Caleta de Carquín a través de su Secretaría Técnica, viene trabajando de manera integral junto a las autoridades y representantes de la sociedad civil, siendo una de las actividades el PATRULLAJE INTEGRADO con la Policía Nacional que refuerza el Patrullaje Policial y el Municipal dando un menor margen de espacio a la delincuencia, al dotarla con más efectivos policiales patrullando nuestra jurisdicción, con los medios y recursos necesarios.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUÍN**

TECNICO ALEX ENRIQUE CHIRICA ROMERO
SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA


OA - 341603
Salvador F. CAMONES DOLORES
MAYOR PNP
CRUZ BLANCA

II. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú
 - ✓ Ley orgánica de municipales. Ley N° 27972
 - ✓ Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana. Ley N° 27933
 - ✓ Ley orgánica de los gobiernos regionales. Ley N° 27867
 - ✓ Ley de la Policía Nacional del Perú. D. Leg. N° 1267
- Recursos a favor de la PNP. Ley N° 29010
- Reglamento de la ley del sistema nacional de seguridad ciudadana. Decreto Supremo N° 012-2003-IN
- Directiva 001-2014-IN
- E.R.M. N°1168-2014-IN/PNP, que aprueba las guías metodológicas para el diseño de sectores y mapas de delito en las jurisdicciones policiales de las comisarias y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.

III. SITUACIÓN ACTUAL

3.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Directiva N° 01-2009-DIRGEN-PNP/EMG, del 11MAR2009; aprobada por RD. N° 170 -2009-DIRGEN/EMG del 23MAR2009, establece los lineamientos para la implementación y ejecución del Patrullaje Local Integrado entre la Policía nacional del Perú y los Gobiernos Locales, a fin de lograr el cumplimiento de las metas y objetivos trazados. La Comisaria CIA Cruz Blanca tiene a cargo la jurisdicción Caleta de Carquín.

Por otra parte, existe la posibilidad de que la delincuencia común y organizada se asocie con delincuentes de otras ciudades del país, así como con ciudadanos extranjeros y aparezcan otras modalidades delictivas aún no conocidas en nuestra ciudad. Ante la problemática planteada, se tiene que el Congreso de la República con la finalidad articular esfuerzos entre la Policía Nacional y los Gobiernos Locales, da la Ley N° 27933 (SINASEC) y mediante Decreto Supremo N° 11-2014-IN se aprueba el Reglamento de la ley N° 27933, que en su Título V "Coordinación entre las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana"; Capítulo "Cooperación entre la Policía Nacional del Perú y las Municipalidades en materia de Seguridad Ciudadana"; Artículo N.° 64 "Ámbitos de

cooperación entre la Policía Nacional del Perú y las Municipalidades"; inciso e). Planes de Patrullaje.

3.2 GENERALIDADES.

Existe el peligro que: los niños, adolescentes, jóvenes y también personas de escasos recursos económicos y bajo nivel socioeducativo sean captados por delincuentes comunes, narcotraficantes, bandas organizadas y puedan ser empleados para cometer o ejecutar diversas modalidades de actos delictivos al margen de la Ley.

IV. OBJETIVOS

Prevenir en forma permanente la comisión de delitos y faltas mediante un servicio Policial de Patrullaje Integrado, así como también:

IDENTIFICAR: Las modalidades, así como evaluar los actos delictivos en sus diversas modalidades para adoptar medidas adecuadas a la seguridad ciudadana dentro del ámbito jurisdiccional de la Comisaria CIA Cruz Blanca y para ello se debe contar con una permanente e inmediata intervención policial.

EJECUTAR: Operaciones policiales de prevención, mediante acciones de patrullaje motorizado, vigilancia, seguridad, protección y control del orden público, garantizando la seguridad ciudadana, y brindando en todo momento un estado de confianza y tranquilidad, minimizando todo riesgo de seguridad en la jurisdicción del distrito de Caleta de Carquín.

V. PATRULLAJE INTEGRADO

5.1 POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - COMISARIA CIA CRUZ BLANCA.

El Comisario de Cruz Blanca, asumirá el comando operativo del Patrullaje Integrado, debiendo para tal efecto:

1. Instalar en forma oportuna los dispositivos de vigilancia, seguridad, protección, control del orden público y del tránsito vehicular antes, durante y después de las actividades programadas para la seguridad ciudadana integral.
2. Deberán tener en cuenta el índice delictivo de la jurisdicción bajo su mando (Mapa del delito) y las necesidades de la ciudadanía

sobre seguridad y tranquilidad pública, con el fin de adoptar mejores medidas de prevención y hacer sentir en la población una sensación de seguridad.

3. Efectivos Policiales asignados al patrullaje integrado:

Ítem	Apellidos y Nombres	Cargo
01	Según relación de servicio	Operador

5.2 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUÍN- UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO.

5.2.1 La Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, pondrá a disposición de la Comisaria CIA Cruz Blanca, camionetas destinadas al patrullaje integrado y el personal de conductores, así como los carburantes y combustibles para su desarrollo operativo.

5.2.2 La Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, direccionará los lineamientos establecidos por el CODISEC, para el planeamiento, dirección, coordinación, seguimiento y evaluación de los convenios multisectoriales celebrados entre la Municipalidad y la PNP.

Personal de Serenazgo designado al Patrullaje Integrado:

Ítem	Apellidos y Nombres	Cargo
1	Un (01) Serenazgo por Unidad Móvil	chofer
2	Un (01) Serenazgo por Unidad Móvil	adjunto

Unidades designadas para el Patrullaje Integrado:

Ítem	Marca y Modelo	Número de Placa
1	Una (01) Unidades Móviles según relación	Las asignadas según relación diaria

Patrullaje Integrado

Concepto: patrullaje realizado en conjunto por uno o dos efectivos policiales y uno o dos serenos utilizando los vehículos destinados a esta actividad por la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.

Unidad de Medida: Sector, subsectores y cuadrantes.

Indicador: Sectores patrullados.

OA - 341603
Salvador F. CAMONES DOLORES
MAYOR PNP
COMISARIA CIA CRUZ BLANCA

SECRETARÍA DISTRITAL CALETA DE CARQUÍN
SECRETARÍA DISTRITAL CALETA DE CARQUÍN
SECRETARÍA DISTRITAL CALETA DE CARQUÍN

Responsable de la Ejecución:

1. Comisaria CIA Cruz Blanca.
2. Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo – Municipalidad Distrital Caleta de Carquín.

VI. ZONAS DE PATRULLAJE

6.1 MISIÓN

Ejecutar operaciones policiales de prevención en forma permanente: de patrullaje, vigilancia, seguridad, protección y control del orden público, con la finalidad de garantizar la seguridad ciudadana y brindar un estado de confianza y tranquilidad a la ciudadanía; eliminando o minimizando todo riesgo de seguridad en el ámbito de la jurisdicción del Distrito de Caleta de Carquín.



Handwritten signature and stamp of the Comisaria CIA Cruz Blanca. The stamp includes the text: "DA - 341603", "F. CAMONES DOLORES", and "SERENAZGO PNP - CALETA DE CARQUIN".

6.2 EJECUCIÓN DEL PATRULLAJE

6.2.1 ANTES

Efectuar un reconocimiento del área de operaciones (Distrito de Caleta de Carquín), con la finalidad de determinar los puntos críticos y lugares de alta incidencia delictiva, en sus diversas modalidades (Mapa del Delito), Artículo 67 del reglamento de la Ley N° 27933 (Mapa del delito referenciado unificado y plan cuadrante policial), para ejecutar las tareas de patrullaje integrado; considerando el Plan Cuadrante Policial que consta de: Sectores, Sub Sectores y Cuadrantes, según inciso 67.2 del mismo reglamento.



Handwritten signature and stamp of the Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín. The stamp includes the text: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN", "TECNICO ALBERTO ENRIQUE CHINGA ROMERO", and "SECRETARIA TECNICA DE SERENAZGO CALETA DE CARQUIN".

Establecer un sistema de comunicación permanente, mediante sistemas Radial de Bases PNP, Central de Comunicaciones Serenazgo, que centralice la comunicación inmediata con la Comisaria CIA Cruz Blanca o de ser el caso a la Central 105 de la PNP.

Para el mejor cumplimiento de las Operaciones Policiales del Plan de Patrullaje Integrado (PNP-Serenazgo), de acuerdo a ley se trabajará con el Plan Cuadrante Policial, donde existe tres niveles: Sectores, Sub Sectores y Cuadrantes, adecuándose el Patrullaje Motorizado al ámbito de su responsabilidad según el nivel específico asignado (N° de sector, N° sub sector o N° de cuadrante).

6.2.2 DURANTE

El Comisario de Cruz Blanca ejecutará Operaciones Policiales en su respectiva jurisdicción, contando con el apoyo de las unidades móviles y del personal de Serenazgo, que participan en tareas de Patrullaje Integrado.

Priorizar Operaciones Policiales, como fundamento básico de la prevención y disuasión, con capacidad de maniobra técnica y táctica, que permita una adecuada vigilancia, respuesta inmediata, interceptación de vehículos y todas las acciones necesarias, para un clima de paz y tranquilidad dentro del Distrito, labores que son realizadas por las unidades comprometidas en dicho plan, creando un impacto psicológico favorable.

6.2.3 DESPUÉS

Mensualmente se reunirá el Comisario y la encargada de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo con la finalidad de planificar y evaluar acciones conjuntas de prevención, evaluación y coordinación del patrullaje integrado, con la finalidad de mejorar la labor de patrullaje integrado, conforme esta normado en el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, TITULO V. CAPÍTULO I, Artículo N° 66 "Planificación y evaluación de acciones conjuntas"

VII. TURNOS DEL SERVICIO

En coordinación con el Comisario de CIA Cruz Blanca, se viene desarrollando el patrullaje integrado sectorizado, dando prioridad a los lugares de mayor incidencia delictiva por zonas establecidos conforme al Mapa del Delito sin descuidar las otras zonas.

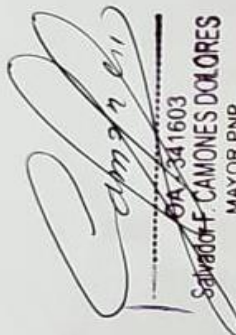
FECHAS:

Desde la suscripción del Plan de Patrullaje Integrado hasta el 31/12/2023 tres veces por semana.

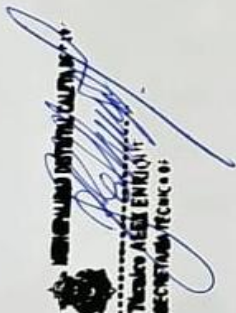
DÍAS: dependiendo de los días del mes correspondiente.

HORARIO: de 15:00 a 23:00 o 08:00 p.m. a 03:00 a.m.

TURNOS: 2



DA-341603
SALVADOR F. CAMONES DOLORES
MAYOR PNP
COMISARIO CRUZ BLANCA



MINISTERIO INTERIO
RICARDO ALEX ENRÍQUEZ
SECRETARÍA TÉCNICA

SECTORES:

El patrullaje se realizará en 03 sectores divididos de la siguiente manera: Sector 01 con Subsectores 01 y 02, Sector 02 con subsectores 01 y 02, Sector 03 con Subsector 01 y 02 permitiendo incrementar el flujo de patrullaje en los puntos críticos, de acuerdo al mapa del índice delictivo.

NUMERO DE PATRULLAJES INTEGRADOS POR SEMESTRE.

Se realizará un total de 120 patrullajes integrados a razón de dos o tres patrullajes semanales, 10 por mes comprendidos desde el 01 de enero del 2023 al 31DIC23.

VIII. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Policía Nacional del Perú: Cuenta con equipos de radio UHF para comunicación policial de la jurisdicción, comisarias cercanas, central 105, disponiendo por estos medios en caso de ser necesario activar el PLAN CERCO entre las jurisdicciones colindantes.

Municipalidad Distrital Caleta de Carquín: Chofer cuenta con equipos UHF de la Municipalidad conectada con todos los Puestos de seguridad ciudadana del distrito, posta médica, supervisores y jefes operativos de las municipalidades

IX. OBJETIVOS

Prevenir en forma permanente la comisión de delitos y faltas mediante un servicio de patrullaje integrado, así como también:

IDENTIFICAR: Las modalidades delictivas para adoptar medidas adecuadas de seguridad ciudadana dentro del ámbito jurisdiccional de la Comisaria PNP Huacho y contando con una permanente e inmediata intervención policial.

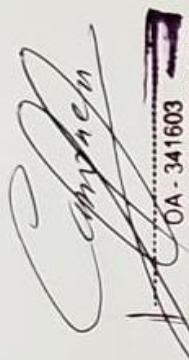
EJECUTAR: Operaciones policiales de prevención, mediante acciones de observación, vigilancia, seguridad, protección y control del orden público, garantizando la seguridad ciudadana, y brindando un estado de confianza y tranquilidad, minimizando los riesgos de seguridad en la jurisdicción del distrito de Caleta de Carquín.

X. FINALIDAD

Coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

1. Realizar una alianza estratégica con la municipalidad Distrital Caleta de Carquín través de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, en concordancia con las Políticas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).

Capacitar, entrenar y concientizar al personal policial y de Serenazgo, en los aspectos legales, técnicos y tácticos en lo que respecta a seguridad ciudadana, asignándole los medios logísticos y recursos humanos necesarios para lograr un eficiente accionar del personal comprometido en esta tarea.


OA - 341603
MAYOR DNP
COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

XI. PUBLICO OBJETIVO

Todos los vecinos y visitantes del Distrito Caleta de Carquín, quienes reflejaran la percepción de seguridad mediante una respuesta adecuada a los planes de prevención y ejecución del Patrullaje Integrado.

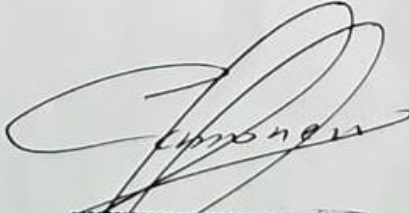
XII. PLANIFICACIÓN

- A partir del diagnóstico, se ha zonificado el distrito en 3 sectores teniendo en cuenta las zonas de mayor incidencia delictiva y de alto riesgo, procediéndose luego a elaborar el plan de patrullaje y la programación mensual, los sectores de patrullaje considerándolos como una porción de área geográfica bajo la jurisdicción de la comisaría del distrito de Caleta de Carquín.
- El patrullaje se ha planificado de acuerdo a las necesidades existentes en cada sector denominado a partir del tipo e incidencia delictiva se determinó la modalidad, la frecuencia, la ruta y el recorrido del patrullaje; todo lo cual permitió estimar el número de unidades y de efectivos, combustibles, lubricantes, mantenimiento y otros bienes y servicios necesarios para prestar el servicio.
- El patrullaje se realizará durante todo el día, en intervalos y frecuencias de acuerdo al plan de patrullaje.


MAYOR DNP
COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

- Las acciones se realizarán con vehículos y personal, debidamente equipados, asignados en forma exclusiva para patrullaje integrado.
- Los vehículos asignados para el patrullaje integrado no podrán ser utilizados para diligencias administrativas u otros fines.
- En el caso de producirse una ocurrencia, el patrullaje se interrumpirá para su atención, debiendo la unidad ser reemplazada de ser el caso por una unidad de reten, de ser el caso.
- La atención de ocurrencias culmina con la entrega del parte policial en la comisaria, luego de lo cual la unidad debe de retomar su ruta de patrullaje.
- El seguimiento de la labor de patrullaje integrado se hará a través de los procedimientos y directivas establecidos para el patrullaje con el apoyo de sistemas de comunicación por radio que permiten ubicar a los vehículos y/o efectivos de la PNP y del Serenazgo, mientras no tengan instalados sistemas de GPS.
- Finalmente, la modalidad de entrega del producto a la población será de la siguiente manera: Patrullaje Integrado entre la PNP y Serenazgo, definiendo que es una modalidad de entrega del servicio de patrullaje sustentado por la acción coordinada entre ambas instituciones integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Caleta de Carquín.
- El comisario será el responsable de la organización y dirección del servicio de patrullaje integrado coordinado con el jefe de Serenazgo.
- El jefe de Serenazgo pondrá a disposición del Comisario los recursos logísticos y humanos necesarios para el eficaz cumplimiento del patrullaje integrado en el distrito Caleta de Carquín.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL TALPA DE CARQUÍN
Técnico ALEX ENRIQUE CHINCA ROMERO
SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA


OA 341603
J. F. CAMONES DOLORES
MAYOR PNP
COLIZ BLANCA

XIII. INCIDENCIA DELICTIVA Y PUNTOS CRÍTICO

Se han identificado puntos críticos en violencia e inseguridad en nuestra ciudad detallando a continuación:

DELITOS	HOMICIDIOS	D/C/V/C/	EXTORSION	SECUESTRO	VIOLENCIA FAMILIAR	ROBO	HURTO	TOTAL
CIA CRUZ BLANCA (B) AÑO 2019	2	8	0	1	578	294	150	1033
CIA CRUZ BLANCA (B) AÑO 2020	3	10	2	1	391	91	71	569
CIA CRUZ BLANCA (B) AÑO 2021	8	6	15	8	346	172	155	710
CIA CRUZ BLANCA (B) OCTUBRE 2022	8	6	14	11	323	159	141	668


MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE CRUZ BLANCA
 Teniente...
 ...
 ...


 O.A. 341603
Alvador F. CAMONES DOLORES
 MAYOR PNP
 COMISARIO CRUZ BLANCA

MAPA DE RIESGO - CALETA DE CARQUIN

DISTRITO
DE HUAURA

OCEANO
PACIFICO

DISTRITO
DE HUALMAY

LEYENDA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALETA DE CARQUÍN**

**SECRETARÍA TÉCNICA DE
SEGURIDAD CIUDADANA**

MAPA DE RIESGO DEL DISTRITO
DE CALETA DE CARQUÍN

SECTORES 1, 2 Y 3
CALETA DE CARQUÍN

REVISADO POR: 
 OA 9331603
 Salvador F. CAMONES-DOLORES
 MAYOR PNP

[Signature]

PLANO BASE REFERENCIAL URBANO GALETA DE GARÇON	
FECHA:	ESCALA:
FEBRERO - 2023	1:4.500

MAPA DEL DELITO - CALETA DE CARQUIN COMISARIA DE CRUZ BLANCA



DISTRITO
DE HUAURA

OCEANO
PACIFICO

DISTRITO
DE HUALMAY

LEYENDA

SUBSECTORES
CUADRANTES

PNP
PUERTO DE AUXILIO RÁPIDO
PAR - CALETA DE CARQUIN

MUNICIPALIDAD

IGLESIA / PARROQUIA

S CENTRO DE SALUD/
POSTA MEDICA
I INDUSTRIAS
H HOTELES
E INSTITUCION EDUCATIVA
SECTOR EDUCACION
C LOCALES COMERCIALES
P PARQUES Y PLAZUELAS
L LOSA DEPORTIVA

SECTOR 1



SECTOR 2



SECTOR 3 - HUACHO



SECTORES DE DELITOS
CALETA DE CARQUIN



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALETA DE CARQUIN**

**SECRETARÍA TÉCNICA DE
SEGURIDAD CIUDADANA**

MAPA
PLANO
MAPA DEL DELITO DEL DISTRITO
DE CALETA DE CARQUIN

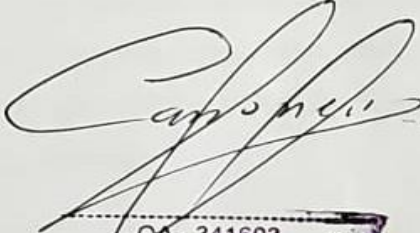
SECTORES 1, 2 Y 3
CALETA DE CARQUIN

REVISADO POR: *[Signature]*
FECHA: 04/16/03
PLANO BASE REFERENCIAL URBANO
CALETA DE CARQUIN
Escala: 1:4,000
MAYOR PNP
COMISARIA DE CRUZ BLANCA

**CUADRO DE UBICACIÓN DE LOS SECTORES DE PELIGRO EN LA CIUDAD
DE HUACHO**

ROBOS/HURTOS	AV. INDUSTRIAL, AV. JORGE CHAVEZ, CALLE 27 DE OCTUBRE
D/S/P(TID-TIA)	PROLONGACION LAS FLORES CON CALLE MARISCAL CASTILLA, CALLE LA PALMA, AA.HH. ATALAYA, BARRIO AMAY.
PROSTITUCIÓN CLANDESTINA	NO EXISTEN REGISTROS OFICIALES EN LA COMISARIA
ACCIDENTES DE TRANSITO	AV. TUPAC AMARU, AV. SAN MARTIN, A. PEDRO P. HERRERA.
PANDILLAJE PERNICIOSO	NO EXISTEN REGISTROS OFICIALES EN LA COMISARIA
D/C/Y/S(HOMICIDIOS-LESIONES)	NO EXISTEN REGISTROS OFICIALES EN LA COMISARIA
DELITOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	NO EXISTEN REGISTROS OFICIALES EN LA COMISARIA
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	NO EXISTEN REGISTROS OFICIALES EN LA COMISARIA
DELITOS CONTRA TRANQUILIDAD PÚBLICA	NO EXISTEN REGISTROS OFICIALES EN LA COMISARIA

 **MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CALETA DE CHIRIQUÍ**
Técnico ALEX ENRIQUE CHINCA ROMERO
SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA


OA - 341603
Salvador F. CAMONES DOLORES
MAYOR PNP
SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

XIV. CONCLUSIONES

El Plan de Patrullaje integrado por sector, en coordinación conjunta Policía Nacional del Perú a través de la Comisaria CIA Cruz Blanca y la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, permite establecer los conceptos y metodología con el propósito de organizar territorialmente y focalizar el patrullaje por sector a favor de la seguridad ciudadana, involucrando recursos humanos y medios logísticos para una efectiva asignación de los mismos.

La metodología para el patrullaje por Sector, se propone mediante los datos de: patrullaje motorizado y patrullaje a pie; para elaborar el mapa del delito se requiere como fuente primaria el registro de denuncias realizadas por el ciudadano y registro de ocurrencias reportado por el patrullaje integrado, efectivo policial y Serenazgo, insumo que sirve para establecer los delitos y faltas.

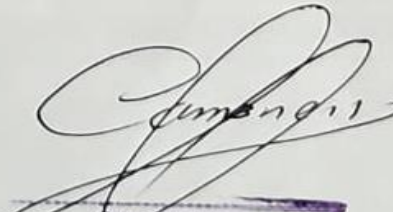
Este proceso de articulación territorial debe estar acompañado de un Sistema Integrado de Monitoreo y Evaluación - SIME que brindara información a través de indicadores de medición continua, desde la misma fuente donde se registran la información, como son el patrullaje integrado diario, así como las modalidades de delitos y faltas.

Permitirá organizar de manera técnica y territorialmente la jurisdicción policial de nuestra Comisaria, en tres niveles como son: sector, sub sector y cuadrante que conlleve a brindar información en línea al ciudadano, referente a seguridad ciudadana.

Caleta de Carquín, 27 de febrero del 2023.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUÍN

Técnico ALEX ENRIQUE CHINGÁ ROMERO
SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA


CA-341603
Salvador F. CAMONES DOLORES
MAYOR PNP
CIA CRUZ BLANCA

**ANEXO 01 : CUADRO NUMÉRICO DEL PERSONAL POLICIAL DE LA
COMISARIA DE CRUZ BLANCA EN EL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO (PAR)**

OO.PNP			SS.OO.PNP		
OO.SUP	O. BRIGADIER	SUB TOTAL	SO3	SUB TOTAL	TOTAL
01	01	02	02	02	04

**ANEXO 03 : CUADRO NUMERICO DEL PERSONAL DE SERENAZGO DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA-HUACHO**

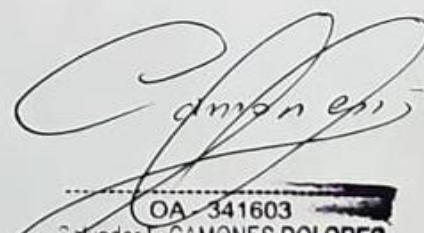
PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL OPERATIVO	TOTAL
Encargada de Unidad (01)	07	07
Efectivos de serenazgo (06)		

**ANEXO 04 : RELACION NOMINAL DEL PERSONAL DE SERENAZGO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUÍN.**

UM – EAB-958

ALEX ENRIQUE CHINGA ROMERO	CHOFER
JOSÉ LUIS ARÉVALO BAZALAR	CHOFER
RICHARD JOHNNY MELENDEZ AQUIJE	CHOFER
CARLOS ROLANDO MELGAREJO ALZAMORA	OPERADOR DE SERENAZGO
CESAR ALEJANDRO LOPEZ MORANTE	OPERADOR DE SERENAZGO
ROBERTO CARLOS OYOLA RAMOS	OPERADOR DE SERENAZGO
MARLON IVAN CANALES VIRU	OPERADOR DE SERENAZGO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUÍN
Técnico ALEX ENRIQUE CHINGA ROMERO
SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA


OA 341603
Salvador F. CAMONES DOLORES
MAJOR PNP
CRUZ BLANCA

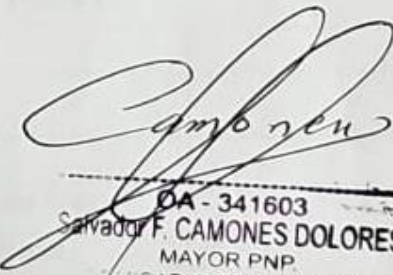
**ANEXO 05 : LIMITES GEOGRAFICOS, SECTORES DE PATRULLAJE QUE
COMPRENDEN EL DISTRITO DE HUACHO**

- NORTE : Distrito de Huaura.
- ESTE : Distrito de Hualmay
- SUR : Provincia de Hualmay
- OESTE : Océano Pacifico

**ANEXO 06 : UNIDADES MÓVILES Y SU DISTRIBUCIÓN PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO
CON INDICACIÓN DE LOS SECTORES DE SU RESPONSABILIDAD**

COMISARIA PNP PATRULLAJE MOTORIZADO POLICIA NACIONAL DEL PERÚ SECTOR N° 01- SUBSECTOR G, CUADRANTES G1, G2, G3				
N°	UNIDAD	VEHICULO	PLACA	PERSONAL
01	PNP	CAMIONETA	EAB-705	01 SO. PNP 01 SERENO
TOTAL, PNP				01
TOTAL, SERENOS				01
TOTAL				02


MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALLES DE HUACHO
Técnico ALEX ENRIQUE CHINGA ROMERO
SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA


DA - 341603
Salvador F. CAMONES DOLORES
MAYOR PNP
CALLE CRUZ BLANCA

SECTOR 1 / Sub sector (2) / (4) Cuadrantes

N°	PERÍMETRO CUADRANTE G1	PERÍMETRO CUADRANTE G2	PERÍMETRO CUADRANTE G3
01	Av. Grau	CA. José A. Aramburú la Rosa	Av. Francisco Vidal
02	Av. Espinar	Av. La Paz	Av. Grau
03	Av. La Paz	Av. Espinar	Jr. Alfonso Ugarte
04	Av. Calle José Faustino Sánchez Carrión	Av. Francisco Vidal	Jr. Francisco Rosa
05	Av. Cruz de Cano		Calle. Juan Barreto
06	Av. Santa Rosa		Ca. Nicolas de Pierola
07	Camino Real		Ca. Bellavista
08	Calle. Las Flores		Av. Cincuentenario
09	Jr. Francisco Rosas		Av. 9 de Octubre

SECTOR 2/ Sub sector (2) / (4) Cuadrantes

N°	PERÍMETRO CUADRANTE G1	PERÍMETRO CUADRANTE G2	PERÍMETRO CUADRANTE G3
01	Ca. Aramburú la Rosa	Prolongación Moore	
02	Prolongación Av. Moore	Av. Circunvalación Sur	
03	Av. Circunvalación Sur	Ca. San Martín de Porres	
04	Los Cipreses Av. Sur	Av. Amazonas	
05	Los Cipreses (Panamericana)	Los Pinos	
06	Av. María Parado de Bellido	Jr. José Gálvez	
07	Av. La Paz	AA.HH. Elba Teresa Meza	
08		AA.HH. Lorenzo Meza	
09		Puerto de Huacho	
10		Av. Pedro Luna Arrieta	
11		Ca. José A. Aramburú la Rosa	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALLAO
Técnico ALEX ENRIQUE CHINGA ROMERO
SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA



[Signature]

OA - 341603
Salvador F. CAMONES DOLORES
MAYOR PNP
COMISARIO CRUZ BLANCA

SECTOR 3/ Sub sector (2) / (4) Cuadrantes

N°	PERÍMETRO CUADRANTE G1	PERÍMETRO CUADRANTE G2	PERÍMETRO CUADRANTE G3
01	Jr. Gálvez	Los Pinos	Playa Hornillos
02	Los Pinos	Av. Circunvalación Sur	Playa Colorado
03	Av. Amazonas	Panamericana Norte	Playa Cabeza de León
04	Ca. San Martín de Porres	Ciudad Satélite	Playa El Paraíso
05	Av. Circunvalación Sur		
06	Av. Los Pinos		
07	Asociación Víctor Raúl		


MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALLAO
Técnico ALEX ENRIQUE CHINCA ROMERO
SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA



OA - 341603
Salvador F. CAMONES DOLORES
MAYOR PNP
COMISARIO CRUZ BLANCA

ANEXO 07 : CRONOGRAMAS DE PATRULLAJE INTEGRADO COMISARIA CIA CRUZ BLANCA – SERENAZGO MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUÍN

CANTIDAD DE PATRULLAJES INTEGRADOS- POR MESES 2023.													
ZONAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SECTOR 1	0	3	7	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4
SECTOR 2	0	3	7	3	4	3	3	4	3	3	3	4	3
SECTOR 3	0	4	6	3	3	4	3	3	4	3	4	3	4
TOTAL	0	10	20	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120

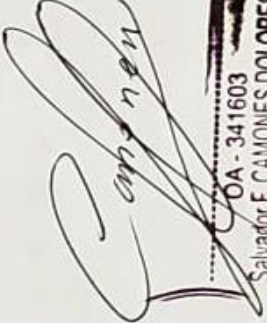
ANEXO 8: HOJA DE RUTA DE A UU.MM. CAMIONETA POLICIAL EN EL SECTOR 1- (HUACHOSUR) del 2022.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

COMISARÍA CRUZ BLANCA

PERSONAL

- 1 SO. PNP.
- 1 Sereno de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquin
- Lugares de mayor incidencia para de patrullaje integrado



OA - 341603
Salvador F. CAMONES DOLORES
 MAJOR PNP



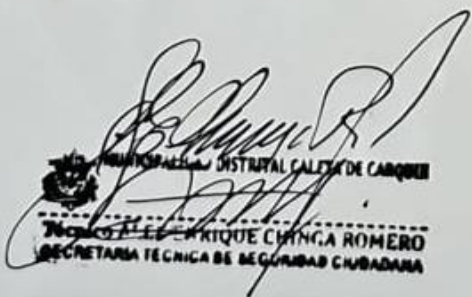
MAJOR PNP
SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD URBANA

ACTA DE ACUERDO DE VOLUNTADES

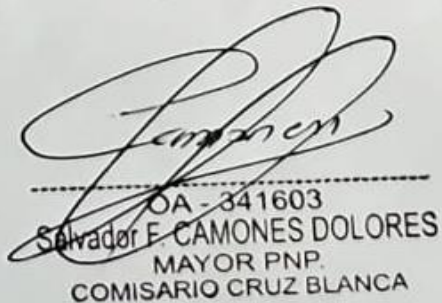
En el distrito de Caleta de Carquín, siendo las 11:00 horas del 27 de febrero de 2023, reunidos en la Comisaria de Cruz Blanca, contando con presencia del Sr. Alex Enrique Chinga Romero por parte de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, asimismo del Mayor PNP Salvador Félix Camones Dolores, comisario de la Comisaría CIA Cruz Blanca.

En el marco de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Caleta de Carquín -2023 acuerdan que; para el patrullaje integrado se pone a disposición UNA (01) unidades móviles de Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, durante un turno de 08 horas, se organizarán equipos por valor de un (01) efectivo de Serenazgo y un (01) efectivo de la PNP, los mismos que se encargaran del patrullaje integrado por Sector y Subsectores en zonas críticas y vulnerables del distrito de Caleta de Carquín.

Los abajo firmantes rubrican el Acta de Compromiso de la Alianza Estratégica entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, a fin de continuar e implementar el **"PATRULLAJE INTEGRADO"**, el que a partir de la fecha consistirá en planificar, organizar y dirigir el servicio de patrullaje policial integrado en la jurisdicción, la conducción y comando de las operaciones de patrullaje estará a cargo del Comisario de la Comisaria CIA Cruz Blanca en coordinación con el Responsable Distrital de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, de conformidad al inciso b) del artículo 21°, funciones específicas del capítulo IV de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUÍN
ALEX ENRIQUE CHINGA ROMERO
SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

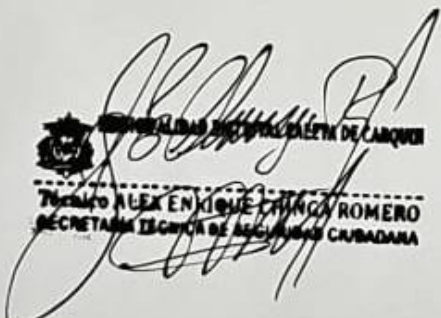


OA - 341603
SALVADOR F. CAMONES DOLORES
MAYOR PNP.
COMISARIO CRUZ BLANCA

ACTA DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO
COMISARIA PNP HUACHO – SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAURA-HUACHO

En el Distrito de Huacho, siendo las 12:00 horas del día 27 de febrero 2023, presentes en la Oficina del Comisario de la Comisaria CIA Cruz Blanca, los integrantes de la formulación del Plan de Patrullaje Integrado Comisaria PNP Huacho- Serenazgo de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, Mayor PNP Salvador Félix Camones Dolores Comisario de la Comisaria de Cruz Blanca y el Sr. Alex Enrique Chinga Romero responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del Distrito Caleta de Carquín, se procedió a suscribir el siguiente documento: PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO COMISARIA CIA CRUZ BLANCA– SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUÍN – 2023.

Siendo las 12:30 horas del mismo día, se da por concluida la presente diligencia, procediendo a firmar la presente, en señal de conformidad.



ALEX ENRIQUE CHINGA ROMERO
SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA



DA 341603
SALVADOR F. CAMONES DOLORES
MAYOR PNP.
COMISARIO CRUZ BLANCA